

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia para Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

En la Facultad donde se imparte esta carrera también se dictan 8 especializaciones, 6 maestrías, 1 doctorado y las carreras de grado de arquitectura, diseño gráfico, industrial, de imagen y sonido, de indumentaria y textil. Todas estas propuestas académicas están vinculadas temáticamente con la Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 561/14, que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 529/14, que designa al Director de la carrera; Res. CS N° 4239/08, que explicita los criterios para la creación de carreras a distancia en la Universidad de Buenos Aires.

En el informe de evaluación, se observó que la carrera no se había presentado para la acreditación como carrera con modalidad “a distancia”. Este aspecto fue subsanado en respuesta al informe de evaluación. Asimismo, en la instancia de recurso de reconsideración se presenta la información necesaria para evaluar la modalidad de la carrera.

Por otra parte, en la instancia de recurso se adjuntan convenios marco suscriptos por la Universidad de Buenos Aires con las siguientes universidades extranjeras: Technische

Universität Berlin, Universidad Regional de Blumenau, Universidad de São Paulo, Universidad Católica de Manizales, Universidad Pontificia Bolivariana, Corporación Universitaria UNITEC, Universidad del País Vasco, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Torino, Universidad Regiomontana y Universidad de Arquitectura y Urbanismo “Ion Mincu”. Estos acuerdos tienen por objetivo promover la cooperación académica en el área de Arquitectura, Diseño y Urbanismo a través de actividades y programas de enseñanza e investigación. Asimismo, se presentan los convenios específicos suscriptos con las mismas instituciones en los que se establecen las condiciones para el intercambio de alumnos y docentes.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión académica está conformada por un Director, asistido por un Coordinador, y una Comisión Asesora Académica. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se aclaró que la función de asistencia técnico-pedagógica recae sobre el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía de la UBA.

En la instancia de recurso de reconsideración, se adjuntan la ficha docente y el CV del Director de la carrera. A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad de Buenos Aires y Universidad Abierta Interamericana.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, Gerente operativo en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes.
--	---

La estructura de gestión académica resulta adecuada para regular el desarrollo de este posgrado. Si bien el Director de la carrera no informa titulación de posgrado, del análisis de la información presentada se concluye que cuenta con trayectoria académica y profesional como arquitecto urbanista y se desempeña como docente titular. Asimismo, informa trayectoria en gestión académica (actualmente se desempeña como Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo) y docencia universitaria; antecedentes que justifican su designación como Director de este posgrado.

Por otra parte, en la instancia de recurso de reconsideración se actualiza la ficha docente del Coordinador de la carrera. Este profesional cuenta con título de Arquitecto, es jefe de trabajos prácticos e informa antecedentes profesionales y en investigación. Considerando la información aportada, se advierte que el Coordinador cuenta con antecedentes acordes a las funciones administrativas asignadas.

Del análisis de las trayectorias de los integrantes de la Comisión Asesora Académica, se advierte que cuentan con antecedentes académicos suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 561/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	368 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	32 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración total de la carrera: 3 años		

Dentro de la carga horaria total de la carrera, se incluyen horas no presenciales: Sí, 232/400 horas.	
Organización del plan de estudios: Según la Resolución CS N° 561/14, el plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 3 ciclos. El primer ciclo consta de 6 seminarios que abordan distintas perspectivas en el campo de la docencia. El segundo ciclo consta de 2 cursos de didáctica e investigación proyectual que focalizan especialmente en las prácticas de enseñanza de la arquitectura, el diseño y el urbanismo. El tercer y último ciclo incluye 2 seminarios electivos y un seminario de “Elaboración del Proyecto Educativo” que aborda las prácticas de enseñanza y constituye un aporte al ámbito de referencia docente y al desarrollo del trabajo integrador final.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7 seminarios

Con respecto al plan de estudios, se observa que la estructura curricular y su organización resultan adecuadas.

En la instancia de recurso de reconsideración, se presentan las fichas de actividades curriculares completas y se actualiza la bibliografía de los respectivos seminarios. Asimismo, se adjuntan los programas analíticos de todos los seminarios comunes y de 3 cursos electivos. La bibliografía propuesta para los distintos cursos resulta pertinente. Asimismo, se advierte que se han incorporado referencias bibliográficas actualizadas que dan cuenta de las principales temáticas vinculadas a la carrera, particularmente en las asignaturas “Investigación proyectual” y “Análisis de las prácticas docentes”.

Por otra parte, en la instancia de recurso de reconsideración se constató la vinculación de los docentes responsables y colaboradores a las correspondientes fichas de actividades curriculares.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	185 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: NO	

En la instancia de recurso de reconsideración, se adjunta un documento en el que se describen los tipos de actividades prácticas que se llevan a cabo en cada uno de los seminarios comunes y se detallan los ámbitos de realización de cada una de las prácticas propuestas. Asimismo, en las fichas de actividades curriculares se especifica que la carga horaria asignada a este tipo de actividades es de 185 horas (33 horas se corresponden con prácticas presenciales y 152 horas a distancia).

Considerando la nueva información aportada, las prácticas previstas consisten en: análisis y producción de textos; intercambios en foros y espacios colaborativos sobre distintas temáticas; análisis de resoluciones de acreditación de carreras de Arquitectura de diferentes Universidades; visualización de una microclase grabada e intercambio en el foro; análisis de

planes de estudio; elaboración de una autobiografía escolar; observación y registro de fragmentos de clases; experimentación en entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje; desarrollo de una propuesta de clase que incluya la incorporación de tecnologías; redacción de instrumentos didácticos; análisis de casos y programación didáctica de un curso completo.

Las actividades prácticas informadas se llevan a cabo de manera presencial y a través del campus y las aulas virtuales de los cursos. En el seminario “Tecnología educativa” se prevé el desarrollo de actividades presenciales en laboratorios informáticos y también se incluyen prácticas presenciales en la asignatura “Didáctica proyectual”.

Las actividades prácticas informadas resultan apropiadas, en tanto se ajustan al perfil de egresado propuesto y permiten desarrollar las competencias profesionales propias del área de estudio de la carrera. La carga horaria asignada a estas actividades es suficiente para alcanzar los objetivos propuestos. Resulta necesario discriminar en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

Por otra parte, se observa que en el entorno virtual de la carrera se dispone de espacios apropiados para el desarrollo de las actividades prácticas y de consignas coherentes con las actividades descriptas. La plataforma cuenta con espacios que promueven el intercambio a partir de los aportes de los alumnos en los distintos foros.

Requisitos de admisión

Los aspirantes deben ser graduados universitarios de carreras con una duración mínima de 4 años con títulos de Arquitectos, Diseñadores en cualquiera de sus ramas, Urbanistas u otras carreras que acrediten una formación en el área del Diseño y el Proyecto. Asimismo, se establece que podrán ser admitidos egresados de carreras de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración o 2.600 horas reloj como mínimo. Estos aspirantes deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias de esta carrera. Finalmente, se especifica que los aspirantes deben ejercer la docencia universitaria al momento del ingreso a la Especialización y acreditar una experiencia docente mínima de 2 años.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados al perfil de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se discrimine en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la instancia de recurso de reconsideración, se presentan 17 fichas docentes. Asimismo, se adjuntan 7 CV correspondientes a docentes que se desempeñan como colaboradores en distintos seminarios. Se observa que una de las fichas presentadas sólo incluye el nombre de la profesional responsable del seminario electivo “Roles y proyecciones en las instancias evaluativas. Miradas desde una práctica reflexiva” y no se incorpora ningún otro dato. Por este motivo, se consideran las 16 fichas docentes completas y los 7 CV adjuntados. En total, el cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	5	5	2	11
Mayor dedicación en la institución	16			
Residentes en la zona de dictado la carrera	23			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (17), Arquitectura (5), Diseño Gráfico (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables. En cuanto a su titulación, 12 de ellos cuentan con título equivalente o superior al que otorga este posgrado y 11 profesionales informan título de grado.

En cuanto a los antecedentes en la modalidad de dictado, se observa que 8 docentes informan trayectoria en el dictado de cursos a distancia.

Considerando la información aportada en la instancia de recurso de reconsideración, se advierte que aquellos docentes que informan titulación equivalente o superior a la que otorga este posgrado cuentan con formación y trayectoria académica y/o profesional en las áreas propias de las asignaturas en las que dictan clase. En cuanto a los 2 profesionales que informan título de grado y se desempeñan como responsables de los seminarios “Currículum universitario” y “Política de educación superior”, se observa que cuentan con antecedentes en docencia universitaria, ambos son profesores titulares, cuentan con categoría III en el Programa de Incentivos, informan antecedentes en la dirección de tesis de posgrado, investigación y producción científica reciente; lo que justifica su inclusión en el cuerpo académico de este posgrado.

Por otra parte, 6 de los docentes que cuentan con titulación de grado se desempeñan como colaboradores en los distintos cursos que integran el plan de estudios. Todos cuentan con antecedentes en investigación, producción académica y en algunos casos informan trayectoria en ámbitos profesionales vinculados al campo temático de la Especialización. Los antecedentes informados les permiten desempeñarse como asistentes en los distintos cursos de la carrera. Por su parte, otra de las profesionales que informa título de Licenciada en Ciencias de la Educación no participa de la estructura de gestión académica ni de los equipos docentes de las asignaturas y no se informa qué tipo de actividades cumple en la carrera. Por último, los restantes 2 profesionales con titulación de grado son el Director y el Coordinador de la carrera. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

En tanto no se presenta la ficha docente completa de la profesional que se desempeña como responsable del seminario electivo “Roles y proyecciones en las instancias evaluativas. Miradas desde una práctica reflexiva”, resulta necesario asegurar que el responsable del dictado de este curso cuente con antecedentes y formación acordes a la función asignada.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Comisión Asesora, órgano responsable de evaluar los antecedentes y las propuestas pedagógicas de los profesores. Asimismo, se informa que la Secretaría de Posgrado implementa una encuesta a los alumnos en la que se indaga sobre distintos aspectos de los cursos y el desempeño docente.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado.
- Se asegure que el docente responsable del seminario “Roles y proyecciones en las instancias evaluativas. Miradas desde una práctica reflexiva” cuente con antecedentes y formación acordes a la función asignada.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En la instancia de recurso de reconsideración, la institución informa que prevé la implementación de un plan de mejoras cuyo objetivo es promover la producción de conocimiento a través del desarrollo de actividades de investigación vinculadas a la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final es un trabajo final integrador que podrá consistir en la elaboración de un proyecto centrado en alguno de los problemas de la práctica profesional, en relación con los enfoques de enseñanza, la revisión, selección y secuenciación de contenidos, la elaboración, puesta en marcha y evaluación de propuestas para el aula (planificación de unidades, guías de trabajos prácticos, guías de lectura de textos, instrumentos de evaluación) y el seguimiento de la tarea tanto en la clase como en experiencias de laboratorio.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que se encuentra en proceso de elaboración un Reglamento específico de trabajo final.

En la nota que acompaña la presentación del recurso, se informa que se encuentran en período de evaluación 17 trabajos finales. Asimismo, se adjuntan las copias de los 17 trabajos completos.

En cuanto a la calidad de los trabajos finales presentados, se observa que contemplan el tratamiento de problemáticas vinculadas al campo de estudio de este posgrado en distintos niveles de aproximación. La mayoría de ellos desarrolla temas vinculados con enfoques

pedagógicos, dispositivos y prácticas de enseñanza, sistemas y metodologías de evaluación y experiencias de docencia orientadas a la formación de los arquitectos, diseñadores y urbanistas en distintas áreas vinculadas principalmente a la arquitectura y al proceso proyectual. Los niveles de profundización de los distintos trabajos finales son variados y, en general, aportan reflexiones o conclusiones provisorias sobre los temas tratados.

Se observa que uno de los trabajos expone únicamente reflexiones sobre la trayectoria personal del alumno en la carrera y no presenta un desarrollo que se corresponda con las características de un trabajo final integrador de posgrado. Por otra parte, otro trabajo no consigna la bibliografía utilizada y en otros casos no se observan pautas de citado homogéneas o las referencias bibliográficas no se consignan de manera completa. Asimismo, en algunos casos la bibliografía no se encuentra actualizada. Es necesario reforzar los aspectos formales y el nivel de profundización de los temas tratados en los trabajos finales.

Directores de los trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

En la normativa de la carrera se establece que el número máximo de alumnos admitidos por cohorte debe ser de 100. Al respecto, se advierte que en la cohorte 2014 se han admitido 304 alumnos. Esta cantidad de ingresantes supera ampliamente lo dispuesto en la normativa de la propia carrera y arroja una relación docente-alumno desfavorable. Se recomienda adecuar la cantidad de alumnos admitidos por cohorte a lo previsto en la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la instancia de recurso, se informa que los docentes de cada uno de los cursos efectúan el seguimiento de los alumnos a través de distintos dispositivos incluidos en las plataformas virtuales (espacios de tutorías, foros de consultas, chats, reservorios de materia audiovisual, foros simultáneos de videochat con moderador y hangouts). Asimismo, en los encuentros presenciales previstos se contemplan espacios de consulta y orientación teórico-práctica.

Los mecanismos de seguimiento informados resultan pertinentes. En las aulas virtuales de las distintas asignaturas a las que se ha tenido acceso se han constatado instancias de seguimiento de alumnos a través de la presentación de tareas, la participación en foros y la comunicación con los tutores vía correo electrónico.

Por otra parte, se adjunta un programa en el que se detallan los mecanismos de seguimiento de egresados que la institución prevé implementar. De acuerdo con lo consignado en este documento, se prevé realizar encuestas que incluyan la actualización de datos personales, académicos y laborales. Además, se contempla la difusión semanal de actividades académicas vinculadas al perfil de la carrera. Finalmente, se informa que se pondrá en funcionamiento un repositorio con los trabajos finales de los graduados de la carrera.

Los mecanismos de seguimiento de egresados que se prevé implementar resultan apropiados.

En la instancia de recurso de reconsideración se completa y actualiza la información vinculada a la cantidad de alumnos admitidos por cohorte. De acuerdo con la nueva información aportada, los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2016, han sido 490. La carrera no cuenta con egresados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y que hasta el momento no se informan egresados, se advierte que es necesario reforzar los mecanismos de seguimiento durante el período de cursado y durante la elaboración del trabajo final para asegurar que los alumnos puedan concluir con las obligaciones académicas dentro de los plazos previstos en la normativa.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se mejore la calidad de los trabajos finales.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se adecue la cantidad de alumnos admitidos por cohorte a lo previsto en la normativa de la carrera.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La unidad académica cuenta con 22 aulas y una sala de teleconferencias con equipo de traducción simultánea y anillo magnético para hipoacúsicos. Asimismo, la carrera cuenta con acceso al Centro de Formación a Distancia y al Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía, donde se dispone de 20 notebooks con acceso a internet y un aula tecnológica equipada con 30 computadoras y 2 pizarras digitales.

La infraestructura y el equipamiento disponible para el desarrollo de la carrera resultan suficientes y apropiados.

En el Centro de Información - Biblioteca FADU se dispone de un fondo bibliográfico de 70.000 volúmenes. Asimismo, al momento de la presentación se informó que se estaban realizando gestiones para acceder a suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría Operativa de la Unidad Académica.

VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA

Normativa

Se presenta la Res. CS N° 4239/08 en la que se explicitan los criterios para la creación de carreras a distancia en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, se adjunta una nota con la descripción de la modalidad “a distancia” que se implementa en la carrera de Especialización en Docencia para Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Sistema Pedagógico

Se informa que la modalidad y organización de la carrera pretenden facilitar el acceso a alumnos que se desempeñan laboralmente como docentes y posibilitar la familiarización de éstos con las tecnologías educativas, promoviendo la aplicación en sus prácticas pedagógicas habituales. Las aplicaciones que se utilizan para el dictado de los seminarios a distancia son Moodle 2+ y E-ducativa. El administrador de la plataforma Moodle 2+ es el CITEP y el de la plataforma E-ducativa, la Dirección de Posgrado de la FADU.

Si bien las evaluaciones que determinan la aprobación de las asignaturas se efectivizan en el ámbito de las clases presenciales y con la entrega de un trabajo final, la participación a distancia del alumno a través del campus permite su seguimiento. Los docentes de la carrera cuentan con acceso a las estadísticas de las actividades de los alumnos en la plataforma, lo

que permite facilitar el acompañamiento de las trayectorias personales con evaluaciones parciales sobre la participación de los estudiantes. Asimismo, se informa que el sistema emite alertas a profesores y estudiantes que dan cuenta del acceso, la participación, las entregas y los intercambios escritos entre profesores y estudiantes. La interacción en el campus puede ser tanto colectiva como individual y complementa las instancias presenciales de las tareas de acompañamiento. Además, se informa el uso de mecanismos de comunicación virtual como foros, calendario, chats, mensajes, wikis y correo electrónico.

El uso de los espacios virtuales permite la presentación de las clases, la orientación de los estudiantes a través de guías didácticas, el trabajo con guías de estudio, compartir materiales (textos, presentaciones, videos, audios, enlaces de interés, etc.), discutir en foros grupales, realizar consultas al docente y entre los estudiantes, desarrollar producciones en grupos de trabajo, compartir el calendario académico, realizar encuestas, intercambiar con los docentes en un espacio de trabajo propio, presentar novedades y noticias.

Como ya se señaló, en la instancia de recurso de reconsideración se informa que 8 integrantes del plantel docente cuentan con antecedentes y/o formación en educación a distancia. La institución informa que prevé la implementación de un plan de mejoras, cuyo objetivo es formular e implementar programas de capacitación y actualización docente en temas relacionados con la planificación y diseño de las actividades teóricas y prácticas en entornos virtuales a fin de optimizar las prestaciones de la plataforma y favorecer el aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, se prevé la incorporación gradual de tutores en los seminarios para mejorar la relación docente-alumno. Para alcanzar estos objetivos, se detallan las actividades a desarrollar como así también los recursos y plazos previstos.

Infraestructura

El Coordinador de la carrera gestiona las plataformas disponibles y asigna los perfiles de “Profesor con permiso de edición”, “Profesor sin permiso de edición”, “Estudiante” e “Invitado” a través de un enlace que los vincula a la plataforma y un nombre de usuario con la clave de acceso correspondiente a cada curso. Dependiendo de la estrategia pedagógica planteada por el profesor, el acceso de los alumnos al aula virtual podrá efectivizarse al momento de inicio de la actividad presencial del seminario, en una instancia intermedia del curso o con anterioridad al comienzo de esta actividad. Cada seminario en cada ciclo lectivo utilizará un aula virtual diferenciada. La misma plataforma podrá usarse como repositorio/biblioteca y podrá incluir actividades pedagógicas de intercambio y producción en

los intervalos entre las clases presenciales, o podrá resultar el espacio de uso pleno para el desarrollo de las clases a distancia.

En la instancia de recurso de reconsideración se presentan los datos necesarios para acceder al campus virtual utilizado por 5 asignaturas. A partir de la información presentada, se constató que la carrera utiliza 2 tipos de plataformas: la que brinda el CITEP a través de la Secretaría Académica de la Universidad y la plataforma E-ducativa perteneciente al Departamento de formación a distancia de la FADU.

Por otra parte, en la nota presentada consta que todos los seminarios cuentan con un espacio virtual previsto para el desarrollo de las actividades a distancia. No obstante, se comunica que 4 cursos (“Evaluación educativa”, “Didáctica proyectual”, “Roles y proyecciones en las instancias evaluativas”, “La imagen fotográfica en la enseñanza y la investigación”) no han utilizado aulas virtuales. Al respecto, se informa que con el objetivo de incluir a todos los cursos dentro de los espacios virtuales formales (plataformas del CITEP o E-ducativa) se prevé el desarrollo de cursos de capacitación docente que posibiliten el reemplazo de las estrategias personales de seguimiento on-line por las aulas virtuales.

Del análisis del entorno virtual de la carrera se advierte una estructura y organización adecuadas y accesibles para los alumnos. Se observa el aprovechamiento de distintos recursos que ofrece la plataforma y el diseño y desarrollo novedoso de los materiales. Se destaca la utilización de multimedia e hipertextos para el desarrollo de los contenidos y el acceso a bibliografía digitalizada proveniente de distintas fuentes. Asimismo, se favorece la integración de los alumnos y el debate de distintos temas vinculados a los contenidos desarrollados en los respectivos cursos. Se trata de un diseño de enseñanza que requiere intervenciones constantes de los docentes y múltiples interacciones con los alumnos en los distintos espacios del entorno. Se observa que los entornos virtuales propuestos reúnen los elementos suficientes para que los alumnos puedan llevar a cabo las actividades programadas. Asimismo, la modalidad de dictado de este posgrado contempla el desarrollo de actividades presenciales que complementan las instancias pedagógicas previstas en los entornos virtuales.

En tanto la carrera utiliza 2 plataformas diferentes, es necesario organizar los espacios virtuales de todos los cursos en una única plataforma. Además, todos los cursos deben contar con espacios virtuales institucionales y formales en la plataforma seleccionada por la institución.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se organicen los espacios virtuales de todos los cursos en una única plataforma y se provea a todas las asignaturas de espacios virtuales institucionales.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

La normativa presentada resulta pertinente. La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento del posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes apropiados para desempeñar las funciones asignadas.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la estructura curricular y su organización son adecuadas. La bibliografía propuesta en los distintos cursos resulta pertinente, actualizada y da cuenta de las principales temáticas vinculadas a la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión se adecuan al perfil de la carrera. Las actividades prácticas informadas son apropiadas, en tanto permiten desarrollar las competencias profesionales propias del área de estudio de la carrera. Resulta necesario discriminar en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los antecedentes y formación del cuerpo académico resultan apropiados para que los docentes lleven a cabo las funciones académicas asignadas. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado. En tanto no se presenta la ficha docente completa de la profesional responsable del seminario “Roles y proyecciones en las instancias evaluativas. Miradas desde una práctica reflexiva”, resulta necesario asegurar que el responsable del curso cuente con antecedentes y formación acordes a la función asignada. Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son adecuados.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización. Es necesario reforzar los aspectos formales y el nivel de profundización de los temas tratados en los trabajos finales. Los mecanismos de seguimiento de egresados que

se prevé implementar resultan pertinentes. Considerando que hasta el momento la carrera no cuenta con egresados, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos para asegurar que puedan concluir con las obligaciones académicas dentro de los plazos previstos en la normativa. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad de alumnos admitidos por cohorte a lo previsto en la normativa de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento disponibles para el desarrollo de la carrera resultan suficientes. El acervo bibliográfico informado es adecuado.

En tanto la carrera utiliza 2 plataformas diferentes, es necesario organizar los espacios virtuales de todos los cursos en una única plataforma y proveer a todas las asignaturas de espacios virtuales institucionales.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.

En suma, considerando la RESFC-2016-98-E-APN-CONEAU#ME y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.375/15 RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.